GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2019
SG/DGJyEL/RPA/0057/2019
Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **DGSL/DPJA/SJCARI/825/2019** de fecha 11 de febrero de 2019, signado por la Lic. Silvia Marcela Arriaga Calderón, Directora General de Servicios Legales en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDPPOPA/CSP/707/2018**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
15 FEB. 2019

A T E N T A M E N T E

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 9441/13478
Lic. María del Roció Vilchis Espinosa. - Directora General de Resolución a la Demanda Ciudadana en la JGCDMX.
En atención al volante de turno: JGCDMX/SP/5582018
Lic. Silvia Marcela Arriaga Calderón. - Directora General de Servicios Legales en la CEJURCDMX.

LPAK

00057

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Consejería Jurídica y de Servicios Legales
Dirección General de Servicios Legales

OFICIO: DGSL/DPJA/SJCARI/825/2019.

ASUNTO: Se remite copia simple del oficio DGJG/0214/19 de 1º de febrero de 2019.

Ciudad de México, a 11 de febrero de 2019.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
COORDINADOR DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
Fernando de Alva Ixtlilxóchitl 185, esq. Av. San Antonio Abad, Piso 3, Colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México

De conformidad con el artículo 230 fracción I, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en alcance al diverso DGSL/460/2019 de fecha 22 de enero de 2019, por el que se informó a esa Coordinación a su cargo diversas acciones relacionadas con el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de esta Ciudad, en sesión celebrada el día 04 de octubre de 2018; le comunico que mediante oficio DGJG/0214/2019, recibido en esta Unidad Administrativa el día 7 de los corrientes, el Licenciado Farid Barquet Climent, Director General Jurídico y de Gobierno de la Alcaldía Coyoacán, informó que mediante oficio DGJG/GJ/022/19, de fecha 11 de enero del año en curso, se solicitó a la Dirección de Recursos Humanos y Financieros de esa Alcaldía, el contrarecibo de cuenta por liquidar certificada, por la cantidad de $20´000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) por concepto del primer pago del convenio de transacción judicial de fecha 14 de diciembre de 2018, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos conducentes. Para mayor referencia, adjunto al presente copia simple del oficio de mérito.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

CDMX
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO
12 FEB 2019
RECIBIDO
RECIBE: HORA: 11:37

ATENTAMENTE

CDMX
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES

LIC. SILVIA MARCELA ARRIAGA CALDERÓN
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS LEGALES

DGSL/SMAC/MARV/JLVE

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

CDMX
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES
RECIBIDO: 07 FEB 2019 HORA: 10:28
CONTENCIOSO

ALCALDÍA DE COYOACÁN
ALCALDÍA COYOACÁN
Dirección General Jurídica y de Gobierno
Dirección Jurídica
Subdirección de Procesos Jurídicos
Unidad Departamental de Atención a Juicios Civiles, Laborales y Penales

Coyoacán, CDMX., a 1º de febrero de 2019
DGJG/0214/19

LIC. SILVIA MARCELA ARRIAGA CALDERÓN
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS LEGALES
P R E S E N T E.

" 05200

Por instrucciones superiores, atendiendo a su oficio DGSL/DC/SACCA/11430/2018 de fecha 31 de diciembre del año próximo pasado, mediante el cual solicita realizar gestiones que permitan dar cumplimiento a la condena impuesta en el Juicio Ordinario Civil, radicado ante el Juzgado Décimo Cuarto Civil, instaurado por la Policía Bancaria Industrial en contra de la entonces Delegación en Coyoacán, hoy Alcaldía Coyoacán.

Con la finalidad de atender los requerimientos realizados por el Juzgado se llevo a cabo Convenio de transacción judicial de fecha 14 de Diciembre de 2018, celebrado dentro de juicio ordinario civil seguido bajo el expediente 1128/2013 radicado ante el Juez Décimo Cuarto de lo Civil de la Ciudad de México, promovido por **Policía Bancaria e Industrial de la Secretaria de Seguridad Publica del Gobierno de la Ciudad del Distrito Federal, hoy de la Ciudad de México.**

Por lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento al convenio en su **cláusula segunda inciso a),** se solicito mediante oficio DGJG/3461/2018 de fecha 31 de diciembre del año próximo pasado otorgamiento de Visto Bueno para el cumplimiento de pago a esa Dirección General de Servicios Legales a su digno cargo, mismo que fue otorgado mediante oficio DGSL/MAC/11454/2018.

Así mismo con fecha 11 de enero del año en curso mediante oficio DGJG/DJ/022/19, de fecha 11 de enero del año en curo se solicito a la Dirección de Recursos Humanos y Financieros el contrarecibo de cuenta por liquidar certificada por la cantidad de **$20´000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.)** por concepto de primer pago.

Cabe hacer mención que nos encontramos en espera del contrarecibo de cuenta por liquidar certificada, para dar cumplimiento al convenio antes mencionado, mismo que se hará de su conocimiento el seguimiento al expediente que nos ocupa.

Sin otro particular, quedo de usted.

551

A T E N T A M E N T E.
DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y GOBIERNO

RECIBIDO: 07 FEB 2019 HORA:
Elena 17:27pm

LIC. FARID BARQUET CLIMENT

07 FEB 2019
17:05

JCRE*TRG*AGL*ohv